

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 2.622/2023

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública legalmente establecido, el expediente número 9/2023 de modificación del Presupuesto Municipal 2023, mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distinta Área de Gasto. Dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2023, y expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 96, de fecha 23 de mayo de 2023.

Presupuesto de gastos

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------

342.68902	REALIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL	9.942,99
TOTAL		9.942,99

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
920.12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMINISTRATIVO	6.700,00
920.12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3.242,99
TOTAL		9.942,99

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985 y en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, a 15 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Andrés Morales Vázquez.